CERTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DOLORES MASEDO LÁZARO, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA NUMERO SEIS

CERTIFICO: Que al efecto de cumplimentar lo interesado en el precedente documento, en cuanto a la expedición de certificación; he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo de ese Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la finca 2/ 8859 con C.R.U.:14018000084237 y Referencia Catastral: 5761201UG4956S0014XG, aparece inscrita en el Registro con la siguiente descripción: URBANA: PISO VIVIENDA en planta segunda, número uno, de la casa número nueve, después señalada con el número nueve, y actualmente con el veintisiete, de la Avenida de la Virgen de Fátima, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados, y linda, mirando frente a la fachada: derecha, zona verde; izquierda, caja de escalera y piso número seis de su misma planta y fondo, pasillo distribuidor de viviendas y piso número dos de igual planta. Consta de hall, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza lavadero y pasillo distribuidor. CUOTA: Se le asignó una cuota o porcentaje, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros con sesenta centésimas por ciento.

SEGUNDO: Referida finca aparece inscrita el día de hoy a nombre de INES RODRIGUEZ MOLINA, con D.N.I. 30.518.393-S, mayor de edad, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Córdoba, ante Don ANTONIO PALACIOS LUQUE, el 03 de mayo de 1997, según la inscripción 4ª, obrante al folio 128 del Libro 131, Tomo 1.130 del Archivo, de fecha 24 de abril de 1998.

TERCERA: Que la finca a que contrae esta certificación, consta gravada, exceptuando afecciones fiscales, con lo siguiente:

1.- **HIPOTECA:**

Según la Inscripción 5ª, de fecha 22 de mayo de 2008, al folio 164, del Libro 1452, Tomo 2567, de Córdoba, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Córdoba, ante Don VICTORIANO GÓMEZ HENS, el 15 de abril de 2008, la totalidad de esta finca, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad MONTE PIEDAD CAJA AHORROS SAN FERNANDO GUADALAJARA, HUELVA, JEREZ Y SEVILLA, por un importe de, 58.600,00 euros del principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 6,9% anual hasta un tipo máximo del 15% anual, por un total de 8.790,00 euros, intereses de demora con un tipo máximo del 45% anual, por un total de 26.370,00 euros, con unas costas y gastos judiciales de 5.860,00 euros, con un plazo de amortización de 300 meses a contar desde el 15 de abril de 2008, respondiendo la finca de un total de 99.620,00 euros, con un valor de subasta de 99.620,00 euros, la cual se halla subsistente y sin cancelar, al margen de la cual

Código:	OSEQRMAJ2DUVZWAZ68SHKUPA5SGMYR	**Fecha**	28/09/2023
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	3/4

Código:	OSEQRZ6B7LK9Z6U6PEADCT69UJT4S5	**Fecha**	22/06/2026
Firmado Por	BERRIOS VILLALBA MANUEL		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	3/4

queda extendida nota de expedición de certificación de Cargas prevenida en el art. 688 de la LEC en virtud de lo ordenado en un mandamiento librado el 31 de marzo de 2.022 por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Córdoba, donde con el número 290/2022 se siguen autos del citado artículo, presentado bajo el asiento número 1063, Diario 73.

CUARTO: En el Libro Diario de Operaciones se encuentran presentados los siguientes Asientos de presentación relativos a esta finca, los cuáles se encuentran vigentes.
NO hay documentos pendientes de despacho

Siendo estas las únicas cargas vigentes que afectan a expresada finca.

Y no existiendo en el Diario, ni bajo indicado número de finca en los Libros de Inscripciones, ningún otro asiento vigente que sea contradictorio con lo expresado, para que conste, expido la presente en Córdoba, a las diez horas del día diez de mayo del año dos mil veintidós.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

http://www.registradores.org

Copia auténtica verificable de documento CSV: OSEQRMAJ2DUVZWAZ68SHKUPA5SGMYR
Copia auténtica verificable de documento CSV: OSEQRZ6B7LK9Z6U6PEADCT69UJT4S5